RESOLUCION IM Nº 260/2.012

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE S.A.C.I. H. PETERSEN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA USO MUNICIPAL, POR UN MONTO DE GS 1.280.000.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012.----------

21 de Setiembre de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 20 de setiembre del 2012, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe, tras el estudio de la única propuesta presentada por el oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN**, en las documentaciones sustanciales y formales; verificando el cumplimiento de las condiciones y capacidades legales, técnicas y económicas; y habiendo el citado oferente reunido todas y cada una de las condiciones requeridas, se ha recomendado la adjudicación del contrato a la firma señalada, y se eleva a la consideración de la Máxima Autoridad de la Convocante para la decisión que corresponda sobre la adjudicación.----------

Que, la Intendencia Municipal de Tembiapora, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere a dicha recomendación.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: *..."Son atribuciones del Intendente Municipal: ....j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...".*----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Tembiapora, en uso de sus atribuciones legales----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR AL OFERENTE S.A.C.I. H. PETERSEN** el contrato de Adquisición de una Motoniveladora para uso Municipal, por un monto de Gs 1.280.000.000 (Guaraníes mil doscientos ochenta millones), en el marco del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 – Ad referéndum.----------

Art. 2º. **ELEVAR** a la Junta Municipal para que someta a estudio y aprobación correspondientes.----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, previa aprobación de la Junta Municipal, a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA SECRETARIA CAAGUAZÚ

SR. DAVID ROMERO ARÉVALOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA CAAGUAZÚ

SR. IGNACIO SACARÍAS GIMENEZ
Intendente Municipal

RESOLUCION JM N°27 /2012

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA OFERTA DE LA EMPRESA S.A.C.I. H. PETERSEN Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICATARIA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2012 - AD REFEREDUM – *"ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PARA USO MUNICIPAL"*----------

VISTO: El expediente de adjudicación presentada por la Intendencia Municipal, y; ---
Los Dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras correspondientes, y; -

CONSIDERANDO: Que, los Dictámenes de las Comisiones Asesoras se han allanado a favor de la aprobación de la adjudicación del contrato con la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN,** a razón de que la recepción de la oferta, la evaluación de la propuesta y la decisión de adjudicación, se ajustan estrictamente a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y además, el costo de la maquinaria ofrecida se encuadrada dentro de la previsión presupuestaria Municipal.----------

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 que es atribución de la Junta Municipal; Inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Carta Oferta de la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 - Ad Referéndum – "*Adquisición de Motoniveladora para uso Municipal*"----------

Art. 2° AUTORIZAR a la intendencia municipal a la suscripción del contrato con la firma adjudicataria.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Tembiapora, a los 05 días del mes de octubre de----------

SRA. [illegible]
Secretaria [illegible] Municipal

IGNACIO [illegible] HIDALGO
Presidente Municipal

08 de octubre de 2012

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.-

[illegible] ROMERO AREVALOS
[illegible] General

[illegible] JIMENEZ SACARÍAS
[illegible] Municipal